

# Aprueban un nuevo sistema de pagos electrónicos inmediatos

30/10/2020

El Banco Central (BCRA) aprobó este jueves el programa de «Transferencias 3.0», una normativa que empezará a operar el 7 de diciembre próximo y facilitará las operaciones de pagos electrónicos, otorgando menores costos para los comercios y mayores opciones de pago para los consumidores, con un nuevo esquema de transferencias inmediatas.

A través de este sistema, cualquier persona con una cuenta bancaria o billetera digital podrá usar su tarjeta de débito o código QR de la app para pagar en un comercio que, a su vez, recibirá el dinero en forma inmediata e irrevocable, lo que ayudará a competir con el uso de efectivo.

“Estas medidas forman parte de nuestros objetivos de gestión que apuntan a encontrar modos de facilitarles los pagos a las personas y a los comercios. La decisión de impulsar un sistema interoperable hace que las transferencias sean más baratas y que la gente encuentre modos de pago más ágiles”, explicó Miguel Ángel Pesce, presidente del BCRA.

El sistema de «Transferencias 3.0» permitirá, además de operar tarjetas y códigos QR, que los pagos se hagan también por DNI, solicitudes de pago o biometría (por ejemplo, huella digital) y, al ser interoperable, que cualquier medio de pago pueda ser usado en todos los comercios que adhieran a este formato de cobro.

El objetivo es que Argentina tenga un sistema de pagos más moderno, ágil y avanzado, de modo de profundizar el uso de dinero electrónico y conseguir una mayor inclusión de aquellos sectores que aún no utilizan los servicios financieros, además de una mayor formalización de la economía.

Una de las ventajas que tendrán los comercios, además de la inmediatez de acceso a los fondos -actualmente el cobro con tarjeta de débito demora 48 horas para su acreditación- es que la comisión será del 0,8%, mucho más baja que la de la mayoría de los medios de pagos electrónicos, al menos del 3% para los pagos con débito,

Sin embargo, los comercios considerados como micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) que adhieran al sistema no tendrán comisiones durante los tres primeros meses de uso del servicio, por los primeros \$ 50.000 que facturen cada mes, y luego tendrán un tope de comisión de 0,8%.

También podrán ampliar las formas de pago que ofrecen a sus clientes, contando con un sistema que le acredita en forma inmediata los fondos.

“Lograr el desarrollo inclusivo y sostenible es parte de nuestra agenda. Este proyecto es un hito en materia de regulación para propender a una mayor inclusión financiera con la oportunidad que la tecnología ofrece. Esta nueva normativa garantiza eficiencia, seguridad y amplía el uso de los servicios financieros en nuestro país”, aseguró Pesce por medio de un comunicado.

Por otra parte, el BCRA está trabajando con otros organismos nacionales y provinciales para que no se efectúen las retenciones de Ingresos Brutos que hoy se practican a las transferencias de cuentas de micro y pequeñas empresas, de modo de hacer más atractiva su implementación y competencia con el uso del efectivo.

El proceso de implementación comenzará el próximo 7 de diciembre de 2020 y se irá armonizando con la regulación sobre transferencias electrónicas de fondos, admitiendo cualquier caso de uso (persona a persona, persona a empresa, empresa a empresa, etc.) y generando las condiciones de competencia entre operadores como Coelsa, Interbanking, Link y Prisma.

«En una segunda etapa, se establecerá una mensajería de confirmación y monitoreo de las garantías, a través del estándar ISO 20022», detalló el Central en un comunicado.